



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación
AGS/ags

CORRECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES DOCENTES POR LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS.

Advertidos errores en el texto publicado en la Resolución de 5 de diciembre de 2022 de la Dirección Provincial de Educación de León por la que se resuelve definitivamente la adquisición de nuevas especialidades docentes por los funcionarios del cuerpo de maestros, se proceden a efectuar las siguientes rectificaciones en los apartados primero, segundo y tercero en los siguientes términos:

Primero. - Se añade, a la relación del apartado primero, la solicitante que se relaciona para que se le expida certificación de habilitación en las especialidades que se indican a continuación por haber acreditado fehacientemente el cumplimiento de los requisitos reglamentarios.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	HABILITACION SOLICITADA
MARTINEZ OLAZABAL, SILVIA	***5016**	Educación primaria
MARTINEZ OLAZABAL, SILVIA	***5016**	Audición y lenguaje

Segundo. - Se añade, a la relación del apartado segundo, la solicitante que se relaciona por denegarsele la siguiente solicitud de habilitación por la falta de acreditación de los requisitos exigidos en la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo, o no aportar la titulación requerida.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	HABILITACION SOLICITADA	CAUSA DENEGACIÓN
MARTINEZ OLAZABAL, SILVIA	***5016**	Lengua extranjera (inglés)	No aporta titulaciones o no reúne los requisitos contemplados en el Anexo I de la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo.

Tercero. - Se añade, a la relación del apartado tercero, la solicitante que se relaciona porque ya la posee por ser la especialidad por la que ingresó en el cuerpo.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	HABILITACION SOLICITADA
MARTINEZ OLAZABAL, SILVIA	***5016**	Pedagogía terapéutica

León, 12 de diciembre de 2022

EL DIRECTOR PROVINCIAL
P.D. de D.G. RRHH
Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCyL de 30)

Fdo.: Francisco Javier Álvarez Peón

